

COMUNICADO A LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN Y NO DOCENTES DEL MODELO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SEGUNDA ETAPA DE LA CONVOCATORIA DE CAPACITACIÓN 2020, DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA. (SDPC)

Como es de su conocimiento, el país se encuentra enfrentando una crisis sanitaria derivada de la pandemia mundial ocasionada por los contagios del COVID-19, lo cual ha provocado la implementación de medidas extraordinarias en todo el mundo, tendientes a reducir los efectos de la misma.

En este sentido, el Gobierno de la República se ha dado a la tarea de emitir una serie de acciones para la atención de los efectos provocados por dicha enfermedad, la cual actualmente afecta gravemente a nuestra nación, entre estas medidas destacan las relativas a la racionalidad y austeridad en materia de recursos presupuestarios destinados a la administración pública federal, a fin de redireccionar el gasto público a la prevención y atención de la mencionada pandemia.

Por tal motivo, el Ejecutivo Federal, emitió el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de abril del año en curso., estableciendo en su parte conducente que: "No se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. Esto También incluye a lo supuestamente comprometidos ..." y "Se posponen acciones y el gasto de gobierno, con excepción de los programas prioritarios:"

Asimismo, las Autoridades Federales en materia de salud, determinaron una serie de medidas sanitarias, como el distanciamiento social y el confinamiento en casa, lo cual restringe el retorno a los centros de trabajo del personal de la Administración Pública Federal, entre los que se encuentran los trabajadores de la SEP y establece un plan en función de las condiciones de riesgo sanitario por estado de la república y prevé el regreso escalonado de acuerdo al semáforo sanitario.

Por lo antes expuesto, los contratos que se tenían suscritos con la Instituciones de educación superior para la impartición de la segunda etapa de a capacitación 2020, fueron terminados anticipadamente, ya que los recursos serán destinados para la atención de la pandemia, razón por lo que se reprogramará la ejecución de las mismas, una vez que las condiciones de salud pública y los recursos presupuestarios lo permitan.

Cabe precisar que lo anterior afecta lo previsto en la Segunda etapa de la Convocatoria de Capacitación, emitida el pasado 13 de abril del presente año, la cual se encontraba dirigida al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y No Docentes del Modelo de Educación Media Superior y Superior, que: Cumplían con lo establecido en los Lineamientos Generales del SDPC para participar en la Convocatoria antes mencionada, a efecto de acreditar el Factor de Formación, Capacitación y Actualización Profesional para ingresar al nivel 1 del SDPC (N1) en 2021; y al personal que ingresó con pago al nivel 4 del SDPC (N4) en el año 2018, acreditaron la acción de capacitación correspondiente a la Primera Etapa de esta Convocatoria y están interesados en acreditar la segunda acción de capacitación obligatoria del Factor de Formación, Capacitación y Actualización Profesional para promoverse al nivel 5 del SDPC (N5) en el año 2021.

Es importante resaltar, que, para los integrantes de esta Comisión Mixta Rectora, es de gran interés e importancia continuar con el Programa de Trabajo 2020 establecido para cumplir con los Lineamientos del Sistema y que de manera comprometida buscará realizar el espíritu del SDPC para el crecimiento profesional y económico de los trabajadores, y una vez que las condiciones de salud pública y los recursos presupuestarios lo permitan, establecemos el compromiso de reprogramar las actividades que quedarán pendientes, esto con la finalidad de brindar la certeza al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos y de Apoyo y Asistencia a la Educación y No Docentes del Modelo de Educación Media Superior y Superior.

Comisión Mixta Rectora SEP-SNTE del SDPC

9 de julio de 2020.